

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 25 DE ENERO DE 1827.

LA CONVERSION DE SAN PABLO, APOSTOL Y SANTA  
Elvira, virgen y martir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 54', y se oculta á las 5 h. y 06'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 80.	55 0.	N.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 65	56 1.	S.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 80.	56 4.	SO.	Idem

*Mareas en esta bahía.*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 30' mad.    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 55' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 12 h. 42' mañ.

## PAPEL MONEDA.

El célebre viagero veneciano Marco Polo fué el primero que dió noticia en Europa de la existencia del papel moneda en la China bajo la dinastía de los mogoles. Estos lo introdujeron en Persia, en donde los vales corrian con el nombre de *djaou*, palabra compuesta que equivale á poco metal. El padre Gaubil, en la historia de Kengis-kan hace mencion de una especie de vales que se substituyeron á los antiguos en 1264. Segun el mismo autor parece que la primera creacion del papel moneda se hizo 119 años antes de la Era-Cristiana en el Reynado del Emperador *Ou-ti*, de la gran dinastía de *Hau*. En esta época se empezaron á usar los *phipi* ó vales de cuero. Eran estos unos

pedazos de piel de venado puestos en una batea en el palacio imperial. Su tamaño era el de un pie cuadrado y estaban pintados con todo el arte de los chinos. Los principes y mandarines que se presentaban al Emperador tenían que comprar uno de ellos para ponerlo sobre los abanicos con que se cubrían el rostro en presencia del monarca. Dichos cueros corrían en razón de 50 duros, pero parece que no se pusieron en circulación general.

El verdadero papel moneda, es decir, *vales*, no asegurados por hipoteca de metales, empezó à usarse en la provincia de Chon. Introdujose à causa de la escasez del hierro que se usa por moneda en la China. A fines del siglo XIII los mogoles se apoderaron de la China, en donde fundaron una dinastía que duró desde 1279 hasta 1367. El primer Emperador de esta dinastía introdujo otra vez los vales, cuyo uso ya habia cesado, y en el año de 1287 los mogoles siguieron aumentándolos bajo el nombre de *pao-tchao* ó *papel moneda precioso*. Hicieronse despues los vales de la membrana del arbol *Tchu* (*Morus papyrifera*), y como crecieron en número bajaron su valor como siempre sucede, hasta que por fin lo perdieron del todo.

El uso del papel moneda en Europa, especialmente en Inglaterra, ha sido y es muy frecuente. Hasta que punto y en que circunstancias es útil y ventajoso, y cuando destruye el equilibrio de los precios corrientes, son puntos de los mas complicados de economía política. Para discutirlos seria necesario mucho mas espacio que el que nos permite este papel, y así nos limitaremos à dar noticia à nuestros lectores de uno de los medios mas ingeniosos que se han inventado en Inglaterra para evitar uno de los males mas comunes que nacen de la circulación del papel, que es la falsificación de los billetes ó cedulas. La severidad de las leyes inglesas, que no perdona la vida del falsario en ningun caso, no ha bastado para impedir este delito. La única seguridad que puede hallarse en estos casos consiste en la dificultad de falsificar el papel moneda. Sir William Congreve, cuyo extraordinario talento en todo cuanto pertenece à operaciones científico-mecánicas es bien conocido en Europa, ha inventado unas láminas muy propias para el intento. Sin entrar en la descripción del mecanismo que produce su impresion delicadísima, diremos que las láminas son de una finigrana finísima, y que las labores encajan y ajustan unas con otras, de forma que los dos coloridos que llevan se imprimen de un modo tan exacto, que no es posible imitar el resultado por ningun otro medio.

Si en Inglaterra, en donde las artes mecánicas han llega-

do á tanta perfeccion, la falsificacion de estas láminas es tan sumamente difícil, la seguridad seria casi completa en otros países en donde escasean los medios de ejecutar la obra: así que á muy poca costa podrian los países, que se hallasen dispuestos á usar papel moneda, proveerse de láminas que los asegurasen completamente contra todo fraude.

*Real Loteria Moderna de Premios.*

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 29 del presente Enero, bajo el fondo de 72.000 pfs., valor de 18,000 billetes al precio de cuatro duros, conste de premios y aproximaciones segun se demuestra á continuacion.

18.000 números al precio de cuatro duros , , , ,	72,000
<i>Premios.</i>	<i>Pesos.</i>
<hr/>	
1 , , , , , de 12,000 ps. fs. , , , ,	12,000
1 , , , , , de 4,000 , , , , ,	4,000
8 , , , , , de 1,000 , , , , ,	8,000
30 , , , , , de 400 , , , , ,	12,000
600 , , , , , de 24 , , , , ,	14,000
4 aproximaciones de 100 para los dos anteriores y dos posteriores al premio de 12.000 , , , ,	400
4 id. de 64 para los dos ants. y dos posts. al de 4.000	256
32 id. de 32 para los dos ants. y dos pots. á los de 1,000	1,024
120 id. de 16 para los dos ants. y dos posts. á los de 400	1.920
<hr/>	
Total de suertes que deben distribuirse entre los 18,000 numeros de que consta el presente sorteo , , , ,	54,000
Cuarta parte á favor de la Real Hacienda , , , ,	18,000
<hr/>	
Suma total , , , , ,	72,000

*Continua el articulo sobre la instruccion de Minas.*

53. Cuando sea revocatoria en el todo ó parte tendrá lugar la tercera de simple revista, sin nuevos escitos, pruebas ni articulos; y la misma Direccion, con dictamen de uno de los Asesores de la Superintendencia general de Real Hacienda, que S. M. tendrá señalado, fallará, y de este fallo tampoco se admitirá otro recurso.

54. Solo podrá recusarse por cada parte uno de los individuos de la Direccion, con expresion de causa y la fianza correspondiente; y en el caso de ser legal y admitida la recusacion, como tambien en el de excusa legitima ó de verdadero impedimento de alguno de ellos, se sustituirá por el Secretario de la Direccion con voto en tal evento como los otros vo-

cales : y si la parte contraria recusare otro de dichos individuos el que quede libre y el Secretario determinarán el negocio, si estuvieren acordes ; y no estándolo , se reservará para cuando pueda concurrir otro vocal,

55. Las actuaciones de estos juicios y su relacion se ejecutarán por ante escribano Real de nombramiento de la Direccion , con los derechos correspondientes , asignandosele una moderada gratificacion por las que se ofrezcan de oficio en los demas asuntos de la misma.

56. Para la decision de los negocios gubernativos , directivos y economicos bastará la concurrencia de dos individuos cuando falte el tesorero , si estuvieren acordes : no estándolo, el Secretario dirimirá con su voto la discordia , y el mismo , en caso de concurrir uno solo , intervendrá con él en las determinaciones , prevaleciendo el juicio del vocal nato si no estuvieren conforme , á fin de que el despacho no sufra entorpecimiento, ( *Se continuará* ).

#### AVISOS.

*Se desea comprar un piano cuadrilongo usado y bien tratado; quien guste deshacerse de alguno que tenga estas propiedades, se servirá avisarlo en la oficina de este diario.*

*A voluntad de su dueño se vende una casa de tres cuerpos, en Cadiz, calle de la Torre, esquina á la del Herron, núm. 136; y otra casa semisolana en la villa de Puerto Real, calle Nueva, núm. 28: darán razon en esta ciudad en la tienda fábrica de guantes que está á la entrada de la calle Ancha, esquina á la de S. Miguel, núm. 44½.*

*Se vende una partida de cristales planos de buena calidad y en cajas muy bien acondicionadas para embarque, que se hallan en el depósito de este puerto, los que se darán con equidad: darán razon en la calle de la Verónica, núm. 158.*

*Josefa Berraquero solicita pasar á Madrid sirviendo á alguna familia: vive en S. Fernando, calle de la Mayorazgo, núm. 7.*

**TEATRO DEL BALON.** = Funcion particular á beneficio del Sr. José Castellanos, actor de la compañía dramática. = *Un año despues de la boda* ( comedia nueva en 5 actos ). = *El novio sin novia ó el pozo* ( tonadilla ). = *Seguidillas manchegas*. = *El Quid-pro-quo ó la dichosa equivocacion* ( pieza nueva en un acto ). = A las 4½.

**TEATRO PRINCIPAL.** = *El Cruzado en Egipto* ( melodrama trágico, en dos actos; música del maestro Meyerbeer. ) = A las 7

#### CON REAL PERMISO :

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.